

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D.C. , noviembre 6 de 2020

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-0004 – 00**

HORA 4 p.m.

Demandante: COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.

Demandado: UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL TRANSPORTES DE VALORS Y ACTIVIDADES CONEXAS UNETDV

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante: DR. JUAN CAMILO PEREZ DIAZ

Apoderado de las demandadas : DR. AMBROSIO LOPEZ MELENDEZ

Nota en instalación:

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA. SENTENCIA

En razón y mérito de lo expuesto, el **JUZGADO 29 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: NEGAR LA DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO SINDICAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL UNION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL TRANSPORTE DE VALORES Y ACTIVIDADES CONEXAS "UNETDV", conforme a lo expuesto en la parte motiva-.

SEGUNDO: SIN CONDENA en costas.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

El apoderado de la parte actora interpone recurso de apelación

El Despacho concede el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior – Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Nota de Audiencia. En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia-.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN